FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 04 de mayo de 2.022.-EXP-EXA: 8.172/2021

RESD-EXA Nº: 214/2022

VISTO: La RESD-EXA Nº 113/2021 que designa como Becarios de Formación a la Srta. Alejandra Gabriela VILLEGAS y al Sr. Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA a fin de realizar tareas de asistencia al SOE (Servicio de Orientación Educacional) en el área Informática, acompañando a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas en la integración de las TICs en el estudio universitario, y:

CONSIDERANDO:

Que la Res. R N° 437/2022 aprueba la implementación de las Tutorías Pares TICs para el año 2022, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías.

Que mediante Res. R. N° 462/2022, se rectifica el artículo 2° de la Res. R. N° 437/2022, autorizándose a las Facultades a prorrogar las designaciones de aquellos tutores que ya se vienen desempeñando desde el año 2.021, según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09, por un periodo de ocho meses.

Que el reglamento de Becas de Formación (Res. C.S. 470/2009) establece que, cumplido el plazo de la designación inicial, podrá establecerse una prórroga en las becas por un período no superior a los doce (12) meses y una prórroga final de hasta seis (6) meses.

Que el desempeño de los becarios en sus tareas durante el período de designación ha sido satisfactorio. En consecuencia, se solicita la prórroga de su designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Señorita Alejandra Gabriela VILLEGAS, DNI 36.129.162 y del Señor Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA, DNI 38.342.849, como Becarios del Sistema de Becas de Formación, a fin de realizar tareas de asistencia al SOE (Servicio de Orientación Educacional) en el área Informática, acompañando a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas en la integración de las TICs en el estudio universitario, por el término de ocho (08) meses, a partir del 30 de marzo de 2022, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo a lo establecido en la Res. C.S. Nº 470/09 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de designación precedente, a la partida presupuestaria de fondos correspondientes al Plan de Virtualización de Educación Superior II (Plan VES II) código 13949 – Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a la señorita Alejandra Gabriela VILLEGAS y al señor Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA. Hágase saber, con copia, al Servicio de Orientación Educacional (SOE), a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y al Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad, a la Secretaria Académica de la Universidad, a la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido; siga a la Dirección Administrativa de Docencia para su reserva.

MPC

Sound Co. Electrical

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN9ª.

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA